

INFORME

I-2025-08869 | AEV/DIR.SCZ/AGP\_INF/Nro.0620/2025

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA**

DE : Ing. Jhenifer Chino Choque  
**TECNICO I EN DISEÑO II**

Lic. Yandira Raquel Ayala Illanes  
**TECNICO III FINANCIERO Y RRHH**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARA -FASE(IV) 2024- SANTA CRUZ", AEV-SC-DC 0122/2025**

FECHA: Santa Cruz de la Sierra, 06 de junio del 2025

**1. ANTECEDENTES**

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARA - FASE(IV) 2024- SANTA CRUZ"**, AEV-SC-DC 0122/2025

- **Solicitud de Inicio de proceso de contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP\_NOT/Nro.0413/2025 | I-2025-08869 de fecha 21 de mayo del 2025, la Unidad de Gestión de Proyectos a través de la Ing. Natalia Gallardo Chavarria con cargo TECNICO I EN DISEÑO I, realizó la SOLICITUD DE PUBLICACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARA - FASE(IV) 2024- SANTA CRUZ"**
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 0281/2025 de fecha 22 de mayo de 2025. El Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARA -FASE(IV) 2024- SANTA CRUZ"**, AEV-SC-DC 0122/2025 solicitado por Patricia Fernanda Callejas Tancara TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I Mediante Nota Interna I-2025-08869 | AEV/DIR.SCZ/ACP\_NOT/Nro.0452/2025 de fecha 22 de mayo de 2025.
- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 23 de mayo de 2025.
- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la



10



proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

### c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

d) **Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA:** Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo), encontrándose lo siguiente:

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	SIN REGISTROS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:



### 3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:



#### 3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

#### ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.

#### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

##### DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente: EMPRESA CONSTRUCTORA DE SERVICIO V&V S.R.L.

Propuesta Económica: 3.320.579,06 BS

Número de Páginas de la Propuesta: 199 PAGINAS

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		03-04	X	
2. Formulario A-2a Identificación del proponente	X		06-30	X	

3. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		32	X	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo	X		34-38	X	
5. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	X		40	X	
6. Formulario A-4 Experiencia Especifica de la Empresa	X		42	X	
7. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	X		45-71	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		73-88	X	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
9. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (item) solicitados	X		90-91	X	
10. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	X		93-199	X	

El proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L., CUMPLE** sustancialmente y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2. APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos  
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

#### 3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

#### FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (20 PUNTOS.)
		pp	MAPRA (*)	$PE_i = \frac{PAMV \cdot 20}{PA_i}$
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	Bs. 3.320.579,06	Bs. 3.320.590,37	20

(\* En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.**, presenta una diferencia de Bs. 11,31 pero se encuentra dentro del precio referencial. El proponente presenta el menor valor por ser el único proponente, para el presente proceso de contratación donde se le asignará el puntaje máximo de (20) veinte puntos, al ser el único proponente.

### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPONENTE	
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario C-1	X	
Experiencia General de la empresa (Formulario A-3)	X	
Experiencia Específica de la empresa (Formulario A-4)	X	
Hoja de Vida, del Personal (Formulario A-5)	X	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>



CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L. Puntaje Obtenido
<b>Experiencia Específica de la Empresa –Sector Público.</b> Por cada 0,5 veces del Precio Referencial <b>adicional</b> al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>3 puntos</b> .	18	El proponente no presenta un adicional de experiencia publica, a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:  <b>0 puntos</b>
<b>Experiencia Específica de la Empresa – Sector Privado</b> Por cada 0,5 veces del Precio Referencial <b>adicional</b> al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>1 puntos</b> .	2	El proponente presenta un adicional de <b>6,53 veces</b> más, a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto corresponde el puntaje de:  <b>2 puntos</b>

<p><b>Experiencia Específica del Superintendente en el Sector Público o Privado</b> Por cada 0,5 veces del Precio Referencial <b>adicional</b> al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>2 puntos</b>.</p>	12	<p>El proponente presenta un Superintendente con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>7,28 veces</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>12 puntos</b></p>
<p><b>Experiencia Especifica del Residente en el Sector Público o Privado</b> Por cada 0,5 veces del Precio Referencial <b>adicional</b> al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>2 puntos</b>.</p>	8	<p>El proponente presenta un Residente 1 con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>4,05 veces</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>8 puntos</b></p>
<p><b>Experiencia Específica del Responsable Social de Seguimiento en el Sector Público o Privado</b> Por cada año <b>adicional</b> al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>2 puntos</b>.</p>	4	<p>El proponente presenta un Responsable Social de Seguimiento con una experiencia específica adicional a lo requerido de <b>2,12 años</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>4 puntos</b></p>
<b>Vehículos</b>	<b>5</b>	
<p>La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b>.</li> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b>.</li> </ul>	2	<p>El proponente presenta <b>1 Camioneta y 1 volqueta adicional</b> al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de:</p>
	3	<b>5 puntos</b>
<p><b>Frentes de Trabajo para Obra Gruesa o Fina (Mínimo 6 personas)</b> Por cada 2 frentes adicionales al mínimo requerido en la E.T., se asignará <b>1 punto</b>.</p>	3	<p>El proponente presenta <b>6 frentes adicionales</b> al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>3 puntos</b></p>
<p><b>Participación de personal femenino</b> 10% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará <b>1 punto</b>. 15% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará <b>2 puntos</b>.</p>	2	<p>El proponente propone la participación de mayor a <b>15% de personal femenino</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>2 puntos</b></p>
<p><b>Calidad del cemento.</b> El cual podrá ser mejorado utilizando cemento IP-40 en lugar de IP-30, para llegar a una mayor resistencia en todos los ítems que involucren el uso de este material.</p>	4	<p>El proponente propone mejorar la calidad de <b>cemento a IP-40</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>4 puntos</b></p>
<p><b>Calidad de las cerámicas.</b> El cual podrá ser mejorado proponiendo una cerámica con una calidad de superior a PEI III, en todos los ítems que involucren el uso de este material.</p>	2	<p>El proponente propone mejorar la calidad de <b>cerámica a PEI IV</b>. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: <b>2 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<b>60</b>	<b>42 puntos.</b>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	20	20
Puntaje de las Condiciones Adicionales	60	42
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>80</b>	<b>62</b>

### 3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 22.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

#### FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:



ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	80 puntos
PTP	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>



RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	62
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>82</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.** como representante legal de la empresa la Sra. Carmen Pricila Velasco Moreno obtuvo **82** sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.** como representante legal de la empresa la Sra. Carmen Pricila Velasco Moreno alcanzó un puntaje **82** sobre

100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

## 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.** como representante legal de la empresa la Sra. Carmen Pricila Velasco Moreno para la Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUCARA -FASE(IV) 2024- SANTA CRUZ**", por un monto de Bs 3.320.590,37 (Tres Millones Trescientos veinte mil quinientos noventa 37/100 bolivianos).

Por un plazo de ejecución de obra de **135** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Fiscal de Obra, por haber obtenido **82 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.  
Por la Comisión de Evaluación y Calificación



Ing. Pandira Ayaia Ilianes  
TÉCNICO III Financiero  
y RR.HH.  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Ing. Jhenifer Chino Choque  
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ANEXO 1  
SICOES

**CONTRATOS RESUELTOS**

• **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.**

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

CONTRATOS RESUELTOS

Nombre o Razón Social del contratado:

NITICI: 329750022

Contratos resueltos por causas atribuibles a: La empresa o persona contratada La entidad contratante Fuerza mayor o caso fortuito Cualquiera de los anteriores

Causal de resolución: Seleccione

Fecha de resolución del contrato: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa

CUCE: - - - - -

Buscar Limpiar

NITICI	Empresa/Persona Contratada	Entidad contratante	CUCE	Objeto de la contratación	Monto del Contrato (Bs)	Fecha de suscripción	Fecha de resolución	Causante (según la entidad)	Causal
No hay datos registrados									

Se han encontrado 0 registros

**DESISTIMIENTO DE CONTRATO**

• **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS V&V S.R.L.**

SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES

DESISTIMIENTOS DE CONTRATO

Nombre de empresa:

NITICI: 329750022

Tipo de desistimiento: Seleccione

Fecha de desistimiento: dd/mm/aaaa y dd/mm/aaaa

CUCE: - - - - -

El desistimiento fue aceptado por la entidad? SI No

Buscar Limpiar

NITICI	Empresa o Persona Juridica	CUCE	Objeto de la contratación	Tipo de Desistimiento	Motivo	Fecha	Aceptado por la entidad
No hay datos registrados							

Se han encontrado 0 registros

